

EXPEDIENTE: PES/062/2022.

DENUNCIANTE: ANGY ESTEFANIA MERCADO ASENCIO.

PARTE

DENUNCIADA: KIRA IRIS SAN.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las once horas con once minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/2241/2022, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se atiende el requerimiento realizado el pasado veinte de octubre en autos del expediente PES/062/2022. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y en el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/2241/2022, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veinte de octubre. -----

SEGUNDO. Una vez que el expediente PES/062/2022, sea remitido por el Instituto Electoral de Quintana Roo, intégrese la constancia de la que hoy se da cuenta, lo anterior para los efectos que correspondan. -----

TERCERO. Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adjuntando copia certificada del escrito de la cuenta para su conocimiento. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany
Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -